

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Evangélica Pentecostés Palabras de Vida, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR RUDY SAMUEL MALDONADO SANDOVAL DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES PALABRAS DE VIDA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES PALABRAS DE VIDA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Tlalpan número 12, colonia Azteca, Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas, código postal 30780.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Tlalpan número 12, colonia Azteca, Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas, código postal 30780.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, pero siempre con respeto a las leyes que rigen en nuestro país para realizar algún tipo de actividad que esté relacionada con nuestra fe".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rudy Samuel Maldonado Sandoval.

VI.- Relación de asociados: Rudy Samuel Maldonado Sandoval, Cándida de la Cruz Maldonado, Olga Contreras Arana, Manuel de Jesús Martínez Pérez, Elsa Pérez Juárez, Fernando Ramírez Lima, José Faustino García Rivera y Eduardo Espinosa Roque.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Rudy Samuel Maldonado Sandoval, Cándida de la Cruz Maldonado, Manuel de Jesús Martínez Pérez, Eduardo Espinosa Roque, José Faustino García Rivera y Fernando Ramírez Lima.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de julio de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.